

## PROFESIONES REGULADAS:

El Preámbulo de la ORDEN CIN 307/2009 DE 9 DE FEBRERO, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. (Ingeniero Civil), en Construcciones Civiles, Hidrología y Transportes y Servicios Urbanos R.D. 1435/1991, 1432/1991 y 1452/1991.

La disposición adicional novena del REAL DECRETO 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que el Ministerio de Ciencia e Innovación precisará los contenidos de su anexo I a los que habrán de ajustarse las solicitudes presentadas por las universidades para la obtención de la verificación de los planes de ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO O DE MÁSTER, PREVISTA EN SU ARTÍCULO 24, QUE HABILITEN PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS. \_ \_ \_

\_ LA LEGISLACIÓN VIGENTE CONFORMA LA PROFESIÓN DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS COMO PROFESIÓN REGULADA CUYO EJERCICIO REQUIERE ESTAR EN POSESIÓN DEL CORRESPONDIENTE TÍTULO OFICIAL DE GRADO OBTENIDO, EN ESTE CASO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12.9 DEL REFERIDO REAL DECRETO 1393/2007, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 26 DE DICIEMBRE DE 2008, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 29 DE ENERO DE 2009.

## TITULACIONES DE GRADO

El Grado de Ingeniero Civil del Plan 58CI (2014) habilita dos de las tres atribuciones profesionales establecidas por ley mencionadas en el párrafo anterior.

Se pueden elegir dos Itinerarios cada uno con sus dos atribuciones profesionales diferentes que son:

TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL: CONSTRUCCIONES CIVILES E HIDROLOGÍA.

TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL: CONSTRUCCIONES CIVILES Y TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS.

Este grado actualmente está en extinción teniendo docencia hasta 2021-22.

Se está a la espera de Verificación de un nuevo Grado con el nombre de Grado en Construcción de Infraestructuras Civiles, que mantendrá el esquema del Grado 58 CI.

## TITULACIONES DE MASTER

Actualmente la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Civil imparte el siguiente **TÍTULO OFICIAL DE MASTER**.

**MASTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.**

También se imparten dos **Máster propios** de la UPM. Los títulos propios de master como programas profesionales de POSTGRADO de la UPM siguientes:

**MASTER EN PROYECTO DE ESTRUCTURAS DE CIMENTACIÓN Y CONTENCIÓN.**

**MASTER EN AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD.**

